

# Programas de Alimentos y Dinero en Efectivo para los No Ciudadanos

Food and Cash Programs for Noncitizens

Hay programas de beneficios públicos que pueden ayudar a los minnesotanos con alimentos y dinero. El que usted pueda obtener estos beneficios como no-ciudadano depende de su estado de inmigración y la fecha en que llegó a los EUA.

## Programas de Apoyo Alimentario

### 1. SNAP – Supplemental Nutrition Assistance Program

*(Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (Cupones de Alimentos))*

SNAP, que antes se llamaba Cupones de Alimentos, es un programa que ayuda a las personas y hogares de bajos ingresos a comprar alimentos.



#### ¿Puedo obtener SNAP?

Para recibir los beneficios SNAP, usted tiene que tener bajos ingresos. Si usted no es ciudadano, por lo general tiene que ser un **no-ciudadano "calificado."**

Usted es un no-ciudadano "**calificado**" si:

- Tiene una **tarjeta de residente (green card)**. (Significa que usted es residente legal permanente o tiene estatus LPR).
- Es un **refugiado**. (Esto incluye si es "Amerasiático" y su padre fue ciudadano estadounidense en el sudeste asiático durante los años de la guerra de Vietnam, si es de Cuba o Haití, o si es un inmigrante especial afgano o iraquí).
- Se le ha concedido **asilo**.
- Estuvo en **libertad condicional** en los EUA por lo menos un año, y su libertad condicional no ha expirado.
- Tiene la **suspensión** o la **cancelación de la expulsión**.
- Tiene una **visa T** como víctima de tráfico grave.
- Tiene estatus de **inmigrante maltratado**.

**Nota:** No tiene que ser un no-ciudadano "calificado" si es menor de 18 años. Sólo tiene que residir legalmente en los Estados Unidos.

## ¿Tengo que esperar para recibir los beneficios SNAP?

Aunque usted sea un no-ciudadano "calificado", **es posible que tenga que esperar 5 años** (a partir de la fecha en que se volvió "calificado") para obtener los cupones para alimentos. **NO** tiene que esperar 5 años si usted es cualquiera de estos:

- refugiado
- alguien a quien se le concedió asilo
- alguien que tiene la retención de la expulsión
- veterano de los Estados Unidos o en servicio activo con las fuerzas armadas de los Estados Unidos
- el cónyuge o hijo menor de un veterano o alguien en servicio activo en las fuerzas armadas de los Estados Unidos
- alguien que estaba en los Estados Unidos legalmente el 22 de agosto de 1996 Y que ha sido certificado como discapacitado por la Seguridad Social o el Estado
- menor de 18 años
- alguien que estaba en los Estados Unidos legalmente el 22 de agosto de 1996 Y tenía 65 años o más en esa fecha



### **Vine a los Estados Unidos a través de un patrocinador. ¿Importa eso para obtener SNAP?**

La mayoría de la gente que viene a los Estados Unidos tiene un pariente en los Estados Unidos que los patrocina. Un pariente patrocinador es un miembro de la familia que es ciudadano o LPR. Los patrocinadores prometen al USCIS que si usted se encuentra en situación de pobreza, ellos lo apoyarán.

Si usted llegó a los Estados Unidos **después del 19 de diciembre de 1997** a través de un pariente patrocinador, el gobierno puede contar los ingresos y bienes de su patrocinador y el cónyuge de su patrocinador como si fueran sus ingresos y bienes. Si más de una persona lo patrocinó a usted, ese ingreso también cuenta como su ingreso. Los ingresos del patrocinador cuentan hasta que usted sea ciudadano estadounidense, su patrocinador muera o abandone permanentemente los Estados Unidos, o usted haya trabajado 10 años y se le hayan descontado los impuestos FICA de su pago.

Contar los ingresos y bienes de su patrocinador puede ponerle por encima de los límites de ingresos para el programa SNAP. Hay dos excepciones para contar los ingresos de su patrocinador:

- a. **Pobreza:** Los ingresos de su patrocinador no se cuentan durante 12 meses si usted puede demostrar que estaría sin comida Y vivienda si se cuentan los ingresos.
- b. **Abuso:** Los ingresos de su patrocinador no se cuentan si puede demostrar que usted o su hijo han sufrido abuso o crueldad extrema por parte de su cónyuge o uno de sus padres.

Usted ya no puede vivir con el abusador. Usted debe demostrar que necesita SNAP debido al abuso.

**Nota:** Los ingresos del patrocinador **NO SE CUENTAN PARA LOS MENORES DE EDAD** en el programa SNAP.

**Nota Adicional:** En el caso de SNAP, el condado toma en cuenta el tamaño de la familia y las deudas fijas de su patrocinador para decidir qué cantidad de los ingresos de su patrocinador cuenta.

## 2. MFAP – Minnesota Food Assistance Program (Programa de Asistencia Alimentaria de Minnesota)

MFAP ayuda a los ancianos no ciudadanos de Minnesota a comprar comida. Sigue las reglas de SNAP. Usted debe tener por lo menos 50 años de edad.



### ¿Puedo obtener MFAP?

Si usted no es un no-ciudadano "calificado", o está esperando los 5 años para obtener beneficios SNAP, usted puede obtener MFAP. Usted tiene que estar viviendo legalmente en los Estados Unidos.

**NOTA:** Si tiene una Visa U o una Acción Diferida para la Llegada de Niños (*Deferred Action for Childhood Arrivals - DACA*), es elegible para el MFAP si tiene 50 años o más.

Usted tiene que cumplir con los requisitos de ingresos y bienes del programa SNAP para obtener MFAP. Esto significa que si usted no califica para SNAP porque se cuentan los ingresos del patrocinador, tampoco podrá obtener MFAP. Las mismas 2 excepciones sobre la pobreza y el abuso se aplican al programa MFAP.

### Ciudadanía

Si usted solicita MFAP, tiene que tomar "pasos" hacia la ciudadanía. Estas cosas cuentan como tomar "pasos":

- Tomar clases de ciudadanía, alfabetización o inglés como segundo idioma (*English as a Second Language - ESL*). Cuenta si está en una lista de espera para las clases de ESL o de alfabetización.
- Usted tiene una solicitud de ciudadanía presentada ante el USCIS y está esperando una fecha de examen o de juramento. O bien, solicita una exención de los requisitos del examen.
- Usted no aprobó el examen de ciudadanía por lo menos 2 veces o no puede entender los derechos y responsabilidades de la ciudadanía estadounidense.

Usted **no** tiene que tomar pasos si usted:

- ha vivido en los Estados Unidos legalmente por menos de 4 años,
- tiene 70 años o más, o
- vive en un hogar de ancianos, un hogar colectivo, o en algún lugar así.

## Programas de Asistencia Monetaria

**Nota:** El SSI no está incluido aquí. Vea nuestra hoja informativa [SSI para No Ciudadanos](#).

### 1. Dinero en Efectivo para la Familia:

**MFIP (Minnesota Family Investment Program)** (*Programa de Inversión Familiar de Minnesota*)

**DWP (Diversionary Work Program)** (*Programa de Trabajo de Transición*)

**FSS (Family Stabilization Services)** (*Servicios de Estabilización Familiar*)

### ¿Puedo obtener beneficios monetarios para mi familia?

Usted puede obtener beneficios MFIP, DWP, o FSS si usted es un no-ciudadano "**calificado**."

También puede obtener cualquiera de estos beneficios si vive en los Estados Unidos legalmente. Por ejemplo, puede obtener estos beneficios si usted:

- es Residente Temporal Legal
- tiene el Estatus de Protección Temporal (*Temporary Protected Status - TPS*)
- solicitó asilo y tiene autorización de trabajo
- es el cónyuge o hijo de un ciudadano estadounidense y tiene una petición de visa aprobada y una solicitud pendiente de ajuste al estatus LPR,
- se les concedió la libertad condicional humanitaria,
- tiene el estatus de Salida Forzada Diferida (*Deferred Enforced Departure - DED*) o acción diferida, o una suspensión de la deportación, o
- tiene el estatus de DACA



Por ahora, usted **NO PUEDE** obtener beneficios monetarios de la familia si su estatus se basa en:

- una Visa U

Si usted ha estado en los Estados Unidos por menos de un año, automáticamente entra en el programa FSS en lugar de MFIP o DWP.

### ¿Tengo que esperar para obtener los beneficios?

No hay período de espera para el MFIP, DWP o FSS.

## **Vine a los Estados Unidos a través de un patrocinador. ¿Eso importa para obtener el MFIP, DWP o FSS?**

Si usted llegó a los Estados Unidos a través de una petición de un pariente, el gobierno puede contar los ingresos y bienes de su patrocinador y del cónyuge de su patrocinador como si fueran sus ingresos y bienes. Si más de una persona lo patrocinó, ese ingreso también cuenta como su ingreso. Los ingresos del patrocinador cuentan hasta que usted sea ciudadano estadounidense, su patrocinador muera o abandone permanentemente los Estados Unidos, o hasta que usted haya trabajado 10 años y se le hayan descontado los impuestos de la FICA de su paga.



Contar los ingresos y bienes de su patrocinador puede ponerle por encima de los límites de ingresos para los programas de asistencia monetaria en efectivo. Hay dos excepciones para contar los ingresos de su patrocinador. Son las mismas que las excepciones listadas anteriormente en *"Vine a los Estados Unidos a través de un patrocinador."* *¿Eso importa para recibir SNAP?"*

Hay una regla especial de 3 años para las personas que están en los Estados Unidos a través de una visa de diversidad. Se obtiene esto si se gana la lotería de visas. Si usted tiene una visa de diversidad, algunos de los ingresos de su patrocinador pueden contar como sus ingresos. Pero una menor parte cuenta que si usted llegó a los Estados Unidos a través de una petición de parientes. Contar los ingresos de su patrocinador puede ponerle por encima de los límites de ingresos para los programas MFIP, DWP y FSS.

## **Ciudadanía**

Si usted no es un no-ciudadano "calificado," pero vive en los Estados Unidos legalmente, los mismos "pasos" que tiene que tomar para el MFAP ( anteriormente) se aplican a usted para el MFIP y el DWP.

Para obtener los beneficios del FSS, usted debe tomar "pasos" hacia la ciudadanía, incluso si usted es un no-ciudadano "calificado."

## **¿Hay algún requisito de trabajo?**

Si usted está recibiendo beneficios monetarios familiares, es posible que tenga que buscar o conseguir un trabajo. Es posible que usted pueda contar las clases de ESL en sus horas de búsqueda de trabajo y en sus planes de trabajo.

## 2. Dinero en Efectivo para no Familiares:

**GA (General Assistance)** (*Asistencia General*)

**MSA (Minnesota Supplemental Assistance)** (*Ayuda Suplementaria de Minnesota*)

### Asistencia General - GA

Las mismas restricciones de inmigración que están en el programa MFAP se aplican a GA:

- Usted puede obtener GA si está "viviendo legalmente" en los Estados Unidos, incluso si no es un no-ciudadano "calificado".
- Es posible que tenga que tomar "pasos" hacia la ciudadanía.
- Los ingresos de su patrocinador pueden contar y hacer que usted no sea elegible, a menos que pueda cumplir con una de las 2 excepciones.

**NOTA:** Si tiene el estatus DACA es elegible para GA. Si tiene la visa U, podría ser elegible para la GA.

### Ayuda Suplementaria de Minnesota - MSA

El MSA es para las personas que reciben beneficios por incapacidad de la SSI o del Seguro Social. Las reglas de inmigración para el MSA son las mismas que para el programa de SSI. Vea nuestra hoja informativa [SSI para No Ciudadanos](#).



*Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal. Consulte con un abogado para obtener asesoramiento. No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.*

© 2021 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.